

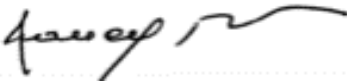
ADENDA NO. 01																			
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA CMC-10 DE 2026																			
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL																		
FECHA	28 DE JULIO DE 2026																		
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ.																		
<p>En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Concejo Municipal de Sopó se permite expedir la presente Adenda No. 01 al proceso de selección de mínima cuantía CMC-10 de 2026, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Que el día 25 de julio de 2026 fue publicada en la plataforma SECOP II la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía CMC-10 de 2026, cuyo objeto es la <i>“Adquisición e instalación de elementos de señalización, seguridad y salud en el trabajo para el Concejo Municipal de Sopó”</i>.</p> <p>Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso fueron presentadas tres (3) observaciones de carácter técnico a la Invitación Pública, mediante las cuales se formularon solicitudes de aclaración y ajustes a las especificaciones técnicas del proceso.</p> <p>Que las observaciones presentadas contienen aspectos técnicos relacionados con los elementos objeto de adquisición, por lo cual se hace necesario efectuar un análisis detallado por parte del equipo de trabajo del Concejo Municipal de Sopó, especialmente con el acompañamiento del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de determinar la viabilidad técnica de las solicitudes formuladas y establecer si resulta procedente realizar ajustes a las condiciones de la invitación pública.</p> <p>Que, adicionalmente, dentro del mismo término fueron radicadas cuatro (4) solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme, respecto de las cuales la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 y demás disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015, mediante la revisión de la documentación aportada por los interesados, con el propósito de determinar la procedencia de dicha limitación.</p> <p>Que, en atención a lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de los oferentes, resulta necesario modificar el cronograma del proceso para contar con el tiempo suficiente para efectuar el análisis técnico y jurídico correspondiente.</p> <p>Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía CMC-10 de 2026, en los términos que se establecen a continuación:</p> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Publicación del aviso de limitación Mipyme</td><td>30 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.</td></tr><tr><td>Respuesta a las observaciones</td><td>30 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.</td></tr><tr><td>Expedición de adendas</td><td>30 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.</td></tr><tr><td>Recepción de propuestas y cierre del proceso</td><td>31 de julio de 2026</td></tr><tr><td>Verificación de los requisitos habilitantes</td><td>3 de agosto de 2026</td></tr><tr><td>Publicación del informe de evaluación</td><td>4 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.</td></tr><tr><td>Observaciones al informe de evaluación</td><td>6 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.</td></tr><tr><td>Subsanaciones</td><td>6 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.</td></tr></table>		DESCRIPCIÓN	FECHA	Publicación del aviso de limitación Mipyme	30 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.	Respuesta a las observaciones	30 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.	Expedición de adendas	30 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.	Recepción de propuestas y cierre del proceso	31 de julio de 2026	Verificación de los requisitos habilitantes	3 de agosto de 2026	Publicación del informe de evaluación	4 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Observaciones al informe de evaluación	6 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Subsanaciones	6 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.
DESCRIPCIÓN	FECHA																		
Publicación del aviso de limitación Mipyme	30 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.																		
Respuesta a las observaciones	30 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.																		
Expedición de adendas	30 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.																		
Recepción de propuestas y cierre del proceso	31 de julio de 2026																		
Verificación de los requisitos habilitantes	3 de agosto de 2026																		
Publicación del informe de evaluación	4 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.																		
Observaciones al informe de evaluación	6 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.																		
Subsanaciones	6 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.																		

Respuesta a las observaciones	10 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe de evaluación definitivo	10 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.
Comunicación de aceptación de la oferta	11 de agosto de 2026
Entrega de garantías	12 de agosto de 2026
Aprobación de garantías	13 de agosto de 2026

Las demás condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía CMC-10 de 2026 que no hayan sido modificadas mediante la presente adenda permanecen vigentes.

La presente Adenda No. 01 se publica en la plataforma SECOP II y forma parte integral de la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía CMC-10 de 2026.

La presente se expide a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



NANCY TORRES PÉREZ

PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Elaboró: Yesid Pardo Hernández, Abogado OPS 

Revisó: Nancy Torres Pérez, Presidenta Concejo Municipal De Sopó 